

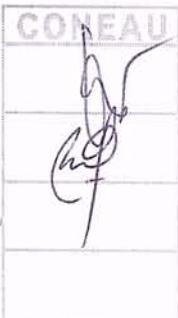
Buenos Aires, 17 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N°: 351/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Licenciatura en Biodiversidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral por un período de seis años.

Expte. N° 804-1098/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Biodiversidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 139/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 1091/12, y



CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Biodiversidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 1091/12 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME 139/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 12 de marzo de 2013. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 23 y 24 de octubre de 2013. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de

los días 4 y 6 de noviembre de 2013 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 11 de febrero de 2014 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 16 de junio de 2014, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Biodiversidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 351- CONEAU -14

Dr. LUIS M. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU

Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Biodiversidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral.

1. Contexto institucional

La Licenciatura en Biodiversidad se creó en el año 1993 en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias (FHUC) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL). Su oferta académica incluye los Profesorado en Geografía, en Biología, de Letras, de Filosofía, de Historia y de Matemática y las Licenciaturas en Filosofía, en Letras, en Geografía, en Ciencia Política, en Sociología (estas dos en forma compartida con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales), en Historia y en Biodiversidad. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: las Especializaciones en Estudios del Discurso en Inglés, en Docencia Universitaria, en Vinculación y Gestión Tecnológica y en Gestión Ambiental, las Maestrías en Ciencias Sociales, en Gestión Ambiental y en Docencia Universitaria (estas dos de gestión compartida por toda la UNL) y en Didácticas Específicas y los Doctorados en Humanidades y en Educación en Ciencias Experimentales (de gestión compartida con la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas). La institución no ofrece títulos de pregrado.



La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2013 fue de 2.178 y la cantidad total de docentes ese mismo año fue de 255.

Los objetivos de la unidad académica contemplan el desarrollo de actividades de docencia, investigación, extensión y difusión del conocimiento. En este sentido, la FHUC cuenta con un Plan Institucional Estratégico en consonancia y articulado con los lineamientos y programación de la Universidad.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico en las Resoluciones CS N° 26/91 y N° 482/11, que establecen el régimen de subsidios (Cursos de Acción para Investigación y Desarrollo). Estas resoluciones están reglamentadas por las Resoluciones CS N° 22/06, N° 557/09 y N° 351/12, que establecen los procedimientos de evaluación de estos proyectos de investigación, y por la Resolución CS N° 351/93, que establece la propiedad de los resultados de investigación. Asimismo, a través de las Resoluciones CS N° 87/07 y N° 384/11 se establecen programas de investigación

orientados (a problemas sociales y productivos y a temas de interés institucional) que se enmarcan en la mencionada normativa de Cursos de Acción para Investigación y Desarrollo. Estos programas son implementados a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNL y se orientan a diversos campos de conocimiento entre los que se mencionan, en relación con la carrera, las áreas de Biodiversidad y Conservación de los Recursos Naturales. Asimismo, cuenta con el Instituto Nacional de Limnología (INALI) -en el que se desempeñan la mayoría de los docentes investigadores de la carrera-, organismo de doble dependencia UNL-CONICET. Los docentes de la carrera de Licenciatura en Biodiversidad desarrollan también actividades de investigación en otras facultades de la UNL, en especial en la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas.



En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 40 proyectos de investigación en temáticas como limnología, biodiversidad, microbiología, contaminación y ecotoxicología y genética. Se destaca la fuerte relación de las actividades de investigación con temáticas y problemáticas locales, que redundan en la generación de conocimientos acerca del medio donde se encuentra inserta la carrera, en la resolución de problemáticas y en una estrecha vinculación de estas actividades con las actividades de extensión y servicios al medio. De estos proyectos de investigación participan 33 docentes de la carrera, de los cuales 24 tienen formación de posgrado (22 cuentan con doctorados y 2 con maestrías) y 21 cuentan con dedicaciones mayores a 40 horas. Asimismo, 17 de estos docentes son investigadores del CONICET (4 investigadores independientes, 3 investigadores adjuntos y 10 investigadores asistentes). Se considera que la cantidad, formación y dedicación de los docentes es adecuada para llevar adelante las actividades de investigación. Además, en 26 de estos proyectos participan alumnos de la carrera (entre 1 y 7 por proyecto).

Con respecto su producción, se observa que la mayoría de los proyectos vigentes son de reciente adjudicación, por lo que su producción es baja. No obstante, del análisis de proyectos anteriores con los que se vinculan los vigentes (por ejemplo, como continuación de los mismos) se observa que la producción es adecuada.

Los proyectos actualmente vigentes están financiados por diversos organismos, entre los que se mencionan la UNL, el CONICET, la ANPCyT y la Secretaría de Estado, de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe.

Por lo expuesto, se considera que la institución lleva adelante políticas de investigación sustantivas que tienen un fuerte impacto en la carrera.

En lo relativo a las políticas de extensión, por medio de la Resolución CS N° 274/07 se establece que se incorpore este tipo de prácticas al proceso formativo de los estudiantes de las carreras de grado de la UNL. En este sentido, la Universidad cuenta con un Sistema de Proyectos de Extensión de Interés Institucional (llamados también proyectos de extensión de interés social o de extensión de cátedra), reglamentado por la Resolución Rectoral N° 258/01 y enmarcado en las acciones realizadas desde la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) de la UNL y el Centro de Transferencia de los Resultados de la Investigación (CETRI) (Resolución CS N°139/93). También cuenta con un programa de Voluntariado Universitario, aprobado por la Resolución CS N° 76/04 y dependiente de la Secretaría de Extensión de la UNL, del que participan tanto docentes como estudiantes de la Licenciatura en Biodiversidad. Asimismo, en el marco del Sistema Integrado de Programas y Proyectos de la UNL (Resolución CS N° 192/06) la institución desarrolla otras actividades de extensión y vinculación con el medio, entre las que se mencionan los programas "Ambiente y Sociedad", "Educación y sociedad" y "La Universidad va a la escuela" (este último desarrollado específicamente en las áreas de química y biología) (Resolución CD N° 107/11 y Resolución CS N° 240/12). En la actualidad se desarrollan dos proyectos de extensión en temáticas vinculadas con la carrera, de los que participan 4 docentes y 45 alumnos. Asimismo, en los últimos 3 años se han desarrollado 12 proyectos, que también han contado con la participación de docentes y alumnos de la carrera. Se destaca que, como fue mencionado precedentemente, estos proyectos se encuentran estrechamente vinculados con los proyectos de investigación desarrollados por la institución y que, en general, atienden a problemáticas regionales relevantes. También se destaca la participación y el compromiso de los docentes y alumnos de la carrera en el desempeño de estas actividades. A lo mencionado precedentemente, se suman las actividades realizadas en la Reserva Ecológica de Ciudad Universitaria, dependiente de la carrera. Allí, alumnos de la carrera con becas o adscripciones a la extensión realizan visitas guiadas y charlas a escuelas, entre otras actividades, de forma tal de extender a la comunidad el conocimiento adquirido en el marco de la carrera. Se



considera que las acciones emprendidas en el campo de la extensión son adecuadas, numerosas y de calidad.

Por otro lado, la unidad académica señala la prestación de servicios al medio en actividades vinculadas temáticamente con la carrera de Biodiversidad. Ellas se realizan a través de la UVT y del CETRI (Resolución CS N°139/93) e incluyen Servicios Altamente Especializados a Terceros (SAT) y Servicios Educativos a Terceros (SET). En este marco, la institución informa que en los últimos tres años se han realizado servicios vinculados con la carrera de Licenciatura en Biodiversidad, entre los que se mencionan estudios de determinación de calidad de agua, estudios sobre sedimentos en arroyos de la zona y ensayos ecotoxicológicos. Se observa que estas acciones son adecuadas y se encuentran vinculadas con las actividades de investigación y extensión llevadas adelante por la unidad académica.

Las políticas institucionales definidas en el campo de la vinculación con el medio se encuentran reflejadas en acciones como charlas y cursos abiertos a la comunidad, muestras a los alumnos de Escuelas medias de la zona, y otras actividades, realizadas, para el ámbito de la carrera, en conjunto con la Asociación Biológica de Santa Fe (Bios). Asimismo, los alumnos realizan pasantías en empresas u organismos gubernamentales de la región.

Con respecto a la difusión del conocimiento producido, la institución cuenta con el Proyecto Editorial, dependiente de la Secretaría de Investigación, que realiza anualmente 10 publicaciones periódicas, además de otras publicaciones dependientes del Centro de Publicaciones de la UNL. También organiza eventos científicos y académicos y sus docentes y alumnos participan activamente de eventos como la Semana de la Ciencia, organizada por el MINCyT. Asimismo, la institución cuenta con la revista "Colección diálogos", en la que se publican los resultados de las actividades de extensión. Por último, desde el boletín electrónico InfoFHUC no sólo difunde el conocimiento producido sino que también mantiene la comunicación con docentes, alumnos y graduados de la casa de estudios.

En este marco, la carrera posee 21 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas. Entre ellos se destacan los convenios referidos a la cooperación con instituciones locales, nacionales e internacionales (universitarias y no-universitarias) para el



desarrollo de actividades de formación (intercambio de docentes y alumnos), investigación y extensión.

Finalmente, la institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente en las Resoluciones CS N° 278/07, N°332/10 y N° 264/03 (Curso de Acción para el Desarrollo de Recursos Humanos de la UNL), implementadas por la Subsecretaría de Enseñanza de Posgrado, dependiente de la Secretaría Académica. Desde este espacio se dictan diversos cursos de posgrado, que son propuestos en dos convocatorias anuales y evaluados por medio de instancias que pueden ser internas o externas. Esta Subsecretaría tiene también entre sus funciones la de promover la participación de los docentes de la FHUC en diversos programas como el Programa de Becas de Posgrado para Maestría y Doctorado para el Personal Docente de la UNL, el Programa de Movilidad Académico-Científica de la UNL-Componente Posgrado (PROMAC-POS) y el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Ciencias Sociales de la UNL (Resoluciones CS N° 181/95, N° 180/01, N° 264/03 y N° 118/12). Asimismo, se promueve la participación en el Doctorado en Ciencias Biológicas que ofrece la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la UNL.



La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está definida en el Estatuto de la UNL y está integrada por un Consejo Directivo (con representación de todos los claustros), un Decano y un Vicedecano. La estructura de Gestión, definida en la Resolución Decanal N° 88/10, está integrada por las Secretarías Académica (de la que depende, entre otras subunidades, la Coordinación de carreras de grado y atención al estudiante), de Investigación y de Extensión. Asimismo, la institución cuenta con una estructura departamental para su funcionamiento, compuesta por 6 departamentos de los que dependen las carreras que la integran: de Matemática, de Historia, de Geografía, de Letras, de Filosofía y de Ciencias Naturales, en el que se inserta la carrera sujeta a acreditación. Por su parte, la estructura de gobierno de la carrera (definida en el Reglamento de Departamentos de la FHUC, Resolución CD N° 161/02 y su modificatoria, Resolución CD N° 121/10) cuenta con un Director de Departamento, una Junta Departamental y un Director de Carrera. Estas instancias son también responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios, su revisión periódica y las metodologías de enseñanza adoptadas. En la visita realizada a la institución se observó el funcionamiento de esta instancia. Se destaca, en este

sentido, el procedimiento para la modificación del plan de estudios, que incluyó tanto a docentes como a alumnos y graduados de la carrera. Se considera que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera y que las autoridades cuentan con antecedentes suficientes para el desarrollo de sus funciones.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 30 agentes distribuidos en las dependencias Bedelía, Alumnado, Personal, Despacho, Mesa de Entradas, Compras y Patrimonios y Consejo Directivo, y coordinados por la Secretaría Administrativa. Todos cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se destaca que este personal se comparte con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU), que funciona en el mismo edificio de la FHUC, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles. El acceso a los cargos se realiza por medio de concursos de antecedentes y oposición (llevados a cabo centralizadamente por la UNL) y se encuentran reglamentados por la Resolución CS N° 338/03 y sus modificatorias (Resoluciones CS N° 156/11, N° 440/12, N° 200/13 y N° 231/13). Asimismo, la Resolución CS N° 167/05 establece el Programa de Formación y Capacitación del Personal Administrativo y de Servicios de la UNL, vinculando la capacitación al perfil requerido para cada puesto. Para la formación de este personal también se otorgan becas de estudio de pregrado y grado para el cursado de carreras a través del Centro Multimedial a Distancia de la UNL.



La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, como los otorgados por el consorcio SIU. Se observa que la utilización de estos sistemas y otros desarrollados por la propia Universidad permiten optimizar la carga de datos y la transmisión de la información. Con respecto a la comunicación interna, ésta es llevada adelante desde la Dirección de Comunicación Institucional, dependiente del Decanato. Para ello, la institución cuenta con un sitio web, una agenda virtual y un boletín electrónico (InfoFHUC). Se destaca que en el ámbito de la institución también se ha desarrollado una aplicación para smartphones que permite conocer anticipadamente los horarios y aulas en las que se desarrollan las clases y la ausencia de los docentes. Esto otorga eficiencia en la organización de las actividades diarias de la carrera y evita traslados innecesarios. Por lo expuesto, se destacan los canales de comunicación que posee la facultad, que son confiables y eficientes.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, implementado a partir del año 2012 a través de la plataforma SIGEVA. Asimismo, se encuentra en etapa de desarrollo un sistema de carga de los antecedentes académicos y profesionales de los docentes para su posterior publicación online.

A partir del análisis de las asignaciones presupuestarias se puede asegurar que la situación financiera permite el desarrollo de las carreras que se dictan en la institución y el cumplimiento de la misión y objetivos de la carrera de Licenciatura en Biodiversidad.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 2000 y el Plan 2008. El plan 2000 fue aprobado por medio de la Resolución CS N° 267/00. En el año 2008 fue modificado por medio de la Resolución CS N° 80/08 para incluir como obligatorias las asignaturas Histología animal y Geomorfología e incrementar el número de horas del área de Química y la tesina. Como resultado, se aprobó un texto ordenado, según el cual este plan (que comenzó a dictarse en el año 2009) tiene una carga horaria total de 3105 horas y se desarrolla en 5 años. Asimismo, en el año 2013 fue aprobado un nuevo plan de estudios (Resolución CS N° 20/13), que entrará en vigencia en el año 2014. Este plan tiene una carga horaria total de 3390 horas y se desarrolla en 5 años.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de los planes de estudio para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución ME N° 139/11:

Ciclo	Áreas Temáticas	Res. ME N° 139/11 (horas)	Plan 2008 (horas)	Plan 2013 (horas)
Básico	Matemática	120	90	120
	Introducción a la Biología	90	60	90
	Química	270	300	300
	Física	120	195	150
	Ciencias de la Tierra	90	120	90
	Bioestadística	150	135	150
	Epistemología y metodología de la ciencia	60	75	90
	Biología Celular y	120	90	105
		2150	2100	2190

	Molecular			
	Biología de Microorganismos Protistas y Hongos	90	90	90
	Biología Animal	120	165	120
	Biología de Plantas	120	120	120
	Biodiversidad	240	255	270
	Fisiología	150	0	135
	Ecología	160	255	165
	Genética	130	90	135
	Evolución	120	60	60
Superior		830	585	780
	Trabajo Final	320	360	360
	Pasantía			
TOTAL		3300	3045	3330



La carga horaria del Plan 2008 para el Ciclo Superior está integrada en su totalidad por asignaturas optativas que deben cursar los alumnos. La carga horaria total de este plan se completa con 60 horas de prácticas de la comunicación oral y escrita. Con respecto a la carga horaria del Plan 2013, cabe señalar que en el cuadro precedente, para el Ciclo Superior se incluyen 360 horas de asignaturas optativas que deben cursar los alumnos. La carga horaria total de este plan de estudios se completa con 60 horas de una asignatura electiva que deben cursar los alumnos en cualquier carrera de la UNL, que no se garantiza que sea disciplinar. Como se observa en el cuadro, el Plan 2008 no cumple con la carga horaria mínima establecida por la Resolución ME N° 139/11 para las áreas Matemática, Introducción a la Biología, Bioestadística, Biología Celular y Molecular, Fisiología, Genética y Evolución, del Ciclo Básico, y para el Ciclo Superior. En el Plan 2013 se subsanan algunos de estos déficits, persistiendo en las área Biología Celular y Molecular, Fisiología y Evolución, del Ciclo Básico, y en el Ciclo Superior. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

Ciclos	Res. ME N° 139/11 (horas)	Plan de Estudios 2008 (horas)	Plan de Estudios 2013 (horas)
--------	---------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Básico		1075	1095	1230
Superior	Áreas temáticas específicas	415	240	420
	Trabajo Final	256	360	360

Cabe señalar que para ambos planes de estudio el Ciclo Superior está compuesto por asignaturas optativas (en su totalidad para el Plan 2008 y en parte para el Plan 2013). Para este bloque, en el cuadro precedente se consigna, además de la carga horaria de actividades de formación práctica en las asignaturas obligatorias, el mínimo de carga horaria de actividades de formación práctica que deben cursar los alumnos en las actividades optativas. Este número se obtuvo a partir del análisis de las fichas de actividades curriculares de las asignaturas optativas que ofrece la carrera (240 horas para el Plan 2008 y 180 horas para el Plan 2013).

Los dos planes de estudio se estructuran en un primer ciclo de formación disciplinar básica y un segundo ciclo compuesto por asignaturas que permiten al estudiante alcanzar una formación especializada. Si bien el Plan 2008 no contemplaba algunos de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo de la Resolución ME N° 139/11, parte de este déficit se subsana en el Plan 2013, pero se observa que el nuevo Plan no incluye los contenidos de técnicas de biología molecular, conceptos de biotecnología, aplicaciones de la biología molecular y bioética y legislación, para el área Biología Celular y Molecular, y ecofisiología para el área Fisiología, por lo que se formula un requerimiento.

La institución no presentó el programa analítico del Taller de Biodiversidad, correspondiente al Plan 2013, por lo que no se puede evaluar si los contenidos que esta asignatura incluye se desarrollan correctamente. Se considera que el resto de los contenidos reciben tratamiento adecuado. No obstante, se observa que no todos los programas analíticos corresponden al mismo año académico, no se consigna en ellos la carga horaria total de las asignaturas y no se describen las actividades de formación práctica que se realizan en ellas (con excepción de las asignaturas Ecología general, Ecología de poblaciones y comunidades y Ecotoxicología). Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Se considera que los esquemas de correlatividades definidos para ambos planes de estudios contemplan una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. No obstante, se recomienda revisar estos esquemas de acuerdo con los cambios a realizar en el plan de



estudio. La institución contempla mecanismos de integración horizontal de los contenidos a través de reuniones periódicas en el marco de la junta departamental. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Por otro lado, ambos planes de estudios incluyen espacios curriculares destinados a desarrollar habilidades prácticas, que contemplan trabajo con el material en su ambiente natural (salidas de campo a la reserva que posee la institución y a parques nacionales de la región) y en el laboratorio. Si bien, como se mencionó precedentemente, la mayoría de los programas analíticos de las asignaturas no contienen una descripción de las actividades de formación práctica que se desarrollan en ellas, en la visita realizada a la institución se observaron las guías de trabajos prácticos y los trabajos resueltos y se visitaron los laboratorios. Así, se observó que los alumnos realizan actividades de formación práctica en calidad y cantidad adecuadas, en ámbitos acordes a los objetivos buscados.



Los planes de estudio incluyen la realización de una tesina, reglamentada por medio de la Resolución CD N° 271/06 (Reglamento de Tesina). Este Reglamento establece que los alumnos pueden presentar el Plan de Tesina luego de aprobar el Ciclo Básico de la carrera, que debe ser elaborado por el alumno con la asistencia de un director y que es evaluado en primera instancia por una comisión evaluadora de planes de tesina. Asimismo, indica que las tesinas deben ser realizadas en forma individual con el acompañamiento de un profesor titular, asociado o adjunto de la FHUC o investigadores de alguna de las Facultades de la UNL. La presentación de la tesina se realiza en forma escrita y luego se defiende oralmente. La evaluación es realizada por un tribunal integrado por tres docentes, uno de los cuales puede ser externo. El análisis de estos trabajos, que se almacenan en la biblioteca, muestra trabajos en temas relevantes para la disciplina, bien estructurados y abordados. Cabe señalar que algunos de estos ellos han sido publicados y/o presentados en congresos.

Los procesos de evaluación se condicen con las pautas fijadas en la Resolución Ministerial. Estos se encuentran explicitados en los programas y planificaciones de cada una de las asignaturas que conforman los planes de estudio, por lo que son conocidos por los estudiantes. Además, se les asegura el acceso a sus resultados.

Por medio de la Resolución CD N° 207/13 fue establecido el plazo de vigencia del Plan 2008 hasta el sexto turno de examen del año 2019. Asimismo, la Resolución CD N° 206/13

aprueba la tabla de equivalencias total y parcial entre este plan y el Plan 2013 y establece estrategias a implementar para que los alumnos del plan 2008 se beneficien de los cambios introducidos. Entre ellas se menciona que las asignaturas con equivalencia total tendrán un único dictado para ambos planes de estudio, mientras que para aquellas que agregan contenidos (como Física General y Diversidad de Plantas I, entre otras) se realizarán cursos complementarios y se realizarán exámenes ad hoc. Se considera que el plan de transición es adecuado. No obstante, se requiere que sea revisado a partir de los cambios a introducir en el plan de estudios.

3. Recursos humanos

3.1 Cuerpo docente

El ingreso en la docencia se realiza por medio de concursos abiertos de antecedentes y oposición, que se rigen por la Resolución Rectoral N° 355/96 (reglamento de concurso para profesores titulares, asociados y adjuntos de la UNL) y por las Resoluciones CS N° 206/95 y su modificatoria N° 52/96 (reglamento de concurso para docentes auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y ayudantes de cátedra de la UNL) y N° 601/09 y su modificatoria N° 301/04 (reglamento de concurso para ayudante alumno de la UNL). Asimismo, la Resolución Decanal N° 525/08 establece el procedimiento fijado para cubrir vacancias transitorias y cargos por contrato. La permanencia de los docentes y la reválida de los cargos se realiza mediante los reglamentos establecidos en las Resoluciones CS N° 126/95 y sus modificatorias N° 245/95 y N° 20/96 (reglamento de evaluación para la renovación de designación de profesores universitarios en la UNL) y N° 54/96 y su modificatoria N° 113/00 (reglamento de evaluación para la renovación de designación de docentes auxiliares ordinarios en la UNL). Estos mecanismos son de conocimiento público, no son discriminatorios y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. En este marco, los docentes son evaluados periódicamente, sus evaluaciones son dadas a conocer a los evaluados y son tenidas en cuenta en las promociones. En ellas se incluye la opinión de los estudiantes.

La carrera cuenta con un docente por cargo (74 docentes que cubren 74 cargos). De ellos, 43 son regulares, 7 son interinos y 24 son contratados. Se observa que el 58% de los docentes son regulares. Se recomienda implementar acciones para que la planta docente



tienda a alcanzar el 70% de docentes regulares de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Superior.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro.

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	2	2	0	7	11
Profesor Asociado	0	2	0	0	2	4
Profesor Adjunto	0	4	7	0	10	21
Jefe de Trabajos Prácticos	0	16	6	0	9	31
Ayudantes graduados	0	3	2	0	2	7
Total	0	27	17	0	30	74



El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo.

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	14	8	0	4	28
Especialista	0	3	3	0	2	8
Magíster	0	3	4	0	3	10
Doctor	0	7	2	0	21	30
Total	0	27	17	0	30	74

El 65% de los docentes de la carrera cuenta con formación de posgrado (41% son doctores, 13% son magísteres y 11% son especialistas). Asimismo, el 41% de los docentes cuenta con dedicaciones mayores a 40 horas. En este sentido, se observa que en el ámbito de la carrera tienen su lugar de trabajo investigadores y becarios del CONICET, lo que incrementa sus dedicaciones, dando como resultado los datos que se detallan en el cuadro precedente. Se considera que la cantidad, dedicaciones y formación de los docentes son suficientes y adecuadas para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio.

El cuerpo docente participa en actividades de actualización y perfeccionamiento, tal como se mencionó en la dimensión 1.

3.2 Estudiantes y graduados

Los criterios y procedimientos para el ingreso de alumnos a la carrera se encuentran definidos en la Ordenanza CS N° 7/06 (Programa de Ingreso de la UNL). Incluyen dos cursos de articulación disciplinar y dos cursos de articulación general por medio de los que se busca acercar al alumno al ámbito universitario. Para la Licenciatura en Biodiversidad éstos contemplan contenidos de Matemática, Química, Ciencia, Arte y Conocimiento y Problemática Universitaria. Los cursos son obligatorios, ya que se articulan con las asignaturas del primer ciclo de la carrera, y se dictan en tres ediciones (durante el ciclo lectivo previo, antes del inicio del año académico y durante el primer cuatrimestre). Finalizan con un examen obligatorio pero no eliminatorio. Estos mecanismos son conocidos por los estudiantes, aseguran la no discriminación y contemplan la formación de los estudiantes antes de su ingreso.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2011	2012	2013
Ingresantes	63	43	45
Alumnos	357	336	307
Egresados	14	18	15

La institución cuenta con mecanismos de análisis de la información sobre rendimiento y egreso de los estudiantes, que se implementan a través de la Subsecretaría de Enseñanza de Grado, y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico en el marco del Programa de Ingreso y Permanencia de la FHUC (Resolución CD N° 375/10). En este sentido, se dictan clases y talleres de apoyo y se ha implementado el dictado de algunas asignaturas en los dos cuatrimestres (entre ellas, Matemática Básica) para favorecer su aprobación. También se realiza un trabajo de tutorías en el ciclo inicial, que es donde se detectan bajos rendimientos, dictadas por alumnos avanzados de la carrera que disponen para ello de Becas de Tutoría (Resolución CS N° 599/09). Estos alumnos avanzados se encargan del seguimiento de los cursantes y de vincularlos con los docentes en caso de que sean necesarias actividades de apoyo. En este marco se realizan Jornadas de Ingresantes y Jornadas de Intercambio de Tutores que tienen por objetivo el intercambio de experiencias entre los tutores de los

diferentes espacios de la institución. Se destaca que en las entrevistas mantenidas con docentes y alumnos se observó la amplia difusión e importancia de la figura de los tutores en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, la institución posee un sistema de becas dirigido a los estudiantes e ingresantes de las carreras de grado y pregrado de la Universidad, regulado por Resolución CS N° 268/03 y sus modificatorias, Resoluciones CS N° 93/06 y N° 304/06, que contempla becas de estudio, de comedor universitario, de ayuda económica, de residencia, de alumnos con discapacidades e integral, además de las Becas Pablo Vrillaud, que fueron ofrecidas en el año 2013 a ingresantes para cubrir gastos de residencia, comedor y transporte. En el marco del bienestar estudiantil cabe señalar que la institución se encuentra construyendo un hotel y una residencia para sus estudiantes. También contempla becas otorgadas por otras instituciones, como las Becas Bicentenario y las Becas de Tutoría PACENI. Estas becas se difunden a través de la página web de la FHUC.



Se considera que estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera y que la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas. No obstante, se observa que mientras que la duración teórica de la carrera es de 5 años, la duración real ronda los 7 años, por lo que se recomienda implementar acciones para acercar la duración real de la carrera a su duración teórica.

Por otro lado, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y extensión a través de becas específicas propias, como las Becas de extensión (Resolución CS N° 602/09) y las Becas de Iniciación a la Actividad Científica -Cientibecas- (Resoluciones CS N° 278/07 y N° 332/10), y becas de otros organismos, como las Becas a la Vocación Científica del Consejo Interuniversitario Nacional. Estas becas se difunden a través de la página web de la Facultad. Asimismo, existe la figura de alumnos adscriptos, tanto para la realización de actividades de investigación como de extensión (Resoluciones CS N° 298/02 y N° 595/08). Se destaca la amplia participación de estudiantes en actividades de investigación y, en especial, en las actividades de extensión a través de los mecanismos descriptos. Se considera que ello contribuye a su formación integral.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera en el marco de la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo de la UNL. Asimismo, desde

la Dirección de la Carrera se realizan anualmente encuestas a los graduados para conocer su situación laboral. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. En ese marco, en los últimos años se han realizado diversos cursos de posgrado y otros eventos específicos de la disciplina (jornadas, reuniones científicas y congresos) de los que participan graduados de la carrera. Estas actividades se difunden por medio del Boletín Info-FHUC, listas de distribución de correo electrónico y el sitio web de la Facultad. No obstante, se destaca que la mayoría de los graduados de la carrera se desempeñan en el ámbito de la institución, ya sea como docentes o como investigadores.

4. Infraestructura y equipamiento

El edificio donde se dictan las actividades curriculares de la carrera, ubicado en la Ciudad Universitaria, es de propiedad de la unidad académica. Su uso es compartido con la FADU y la Escuela de Música de la UNL, con el objetivo de optimizar el uso de los espacios. Cabe señalar que la Universidad cuenta con un responsable de infraestructura y planificación edilicia, encargado de la distribución de los espacios y de la supervisión de las obras en la Ciudad Universitaria. En este sentido, en la visita realizada a la institución se observó que se encuentra en marcha la construcción de un nuevo edificio de aulas en el que se desarrollarán algunas de las actividades de la carrera. Además, se prevé que la construcción de este edificio permita la ampliación de los laboratorios en el edificio en el que actualmente se desarrolla la carrera. Este nuevo edificio también será compartido con la FADU.

La institución cuenta con aulas, oficinas de servicios (librerías, bar, fotocopiadoras), oficinas administrativas, área de decanato, campo de deportes y diversos espacios comunes (tanto internos como externos) para favorecer el encuentro entre alumnos. Asimismo, cuenta con 7 laboratorios propios para la docencia (en algunos de los cuales también se realizan actividades de investigación), 1 droguero en el que se almacenan las drogas utilizadas en estos laboratorios y 2 gabinetes de computación. Se considera que el equipamiento disponible en estos laboratorios es adecuado y suficiente. Asimismo, se destaca que tanto los laboratorios como el droguero cumplen con las especificaciones de seguridad e higiene. Los protocolos de seguridad son conocidos por docentes y alumnos. La institución también prevé el descarte de residuos químicos y patológicos a través de empresas que terciarizan el servicio, lo que se considera adecuado.



En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que cuenta con un área de seguridad e higiene desde la que se controla la adecuación del edificio y sus laboratorios a las normas de seguridad e higiene y se realizan periódicamente simulacros de evacuación. Asimismo, presenta una certificación de cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad firmado por el asesor en higiene y seguridad, un informe de estado de cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en Aulas y Laboratorios y un plan de acciones preventivas/correctivas.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio de la FHUC y es compartida con la FADU y la Escuela de Música. Cuenta con dos salas de lectura, una sala silenciosa y una sala de video y de audio. Asimismo, dispone de 8 computadoras para el uso de los alumnos, desde las cuales pueden acceder a redes de bases de datos como la Biblioteca Electrónica del MINCyT y otras redes de acceso libre. Esta biblioteca brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 10 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Al igual que el resto del personal no docente, el personal de biblioteca se comparte con la FADU y la Escuela de Música para optimizar los recursos de la institución. Con respecto al material bibliográfico, esta biblioteca concentra los libros de las tres unidades académicas. Asimismo, se destaca que cuenta con medidas de accesibilidad para alumnos ciegos y que actualmente se encuentra digitalizando el material para que esté disponible en sistema braille. El sistema de la biblioteca es de estantería abierta. El acervo bibliográfico disponible para la carrera resulta adecuado.



Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

1. Adecuar la carga horaria del plan de estudios de acuerdo con lo establecido en la Resolución ME Nº 139/11, incorporar los contenidos faltantes (técnicas de biología molecular, conceptos de biotecnología, aplicaciones de la biología molecular y bioética y legislación, para el área Biología Celular y Molecular, y ecofisiología para el área Fisiología), ajustar el plan de transición y revisar el esquema de correlatividades a partir de los cambios a realizar.
2. Presentar el programa analítico del Taller de Biodiversidad, correspondiente al Plan 2013.

3. Completar los programas analíticos de acuerdo con lo establecido en la Resolución ME N° 139/11.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Implementar acciones para que la planta docente tienda a alcanzar el 70% de docentes regulares de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación.
2. Implementar acciones para acercar la duración real de la carrera a su duración teórica.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Biodiversidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral.

Requerimiento 1: Adecuar la carga horaria del plan de estudios de acuerdo con lo establecido en la Resolución ME N° 139/11, incorporar los contenidos faltantes (técnicas de biología molecular, conceptos de biotecnología, aplicaciones de la biología molecular y bioética y legislación, para el área Biología Celular y Molecular, y ecofisiología para el área Fisiología), ajustar el plan de transición y revisar el esquema de correlatividades a partir de los cambios a realizar.

Descripción de la respuesta de la institución: se informa que se ha modificado el plan de estudios 2013, aprobándose por medio de la Resolución CS N° 676/13 un nuevo texto ordenado. A continuación se detallan las modificaciones realizadas para subsanar los déficits detectados.

Con respecto a la carga horaria por área, se incrementó en 15 horas la carga horaria de cada una de las siguientes asignaturas: Biología Celular y Molecular, Fisiología I, Física II, Diversidad de Plantas I, Diversidad Animal II y Diversidad de Plantas II; en 30 horas la carga horaria de Gestión Ambiental y en 60 horas la carga horaria de Evolución. Asimismo, se introdujo la asignatura Metodología de la Investigación Científica (90 horas) y se incorporó como requisito la aprobación de dos asignaturas optativas disciplinares y una no disciplinar que se suman a las cinco que se exigían precedentemente (cuatro disciplinares y una no disciplinar). Cabe señalar que la carga horaria mínima de asignaturas optativas exigida continúa siendo la misma en el caso de las optativas disciplinares y se incrementa en 60 horas en el caso de las optativas no disciplinares. Por otro lado, se redujo en 40 horas la carga horaria de la Tesina, se modificó el carácter del Taller de Comunicación Científica, de 90 horas, (de obligatorio a optativo) y se suprimieron las asignaturas Taller de Biodiversidad (45 horas) e Introducción a la Metodología de la Investigación (45 horas).

Como resultado, la carga horaria total del Plan 2013 modificado es de 3455 horas, que se desarrollan en 5 años. El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios 2013 para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución ME N° 139/11:

Ciclo	Áreas Temáticas	Res. ME N° 139/11 (horas)	Plan 2013 modificado (horas)
Básico	Matemática	120	120
	Introducción a la Biología	90	90
	Química	270	270
	Física	120	135
	Ciencias de la Tierra	90	90
	Bioestadística	150	150
	Epistemología y metodología de la ciencia	60	60
	Biología Celular y Molecular	120	120
	Biología de Microorganismos Protistas y Hongos	90	90
	Biología Animal	120	120
	Biología de Plantas	120	120
	Biodiversidad	240	240
	Fisiología	150	150
	Ecología	160	165
	Genética	130	135
Evolución	120	120	
Superior		830	840
	Trabajo Final	320	320
	Pasantía		
TOTAL		3300	3335



Cabe señalar que en el cuadro precedente, para el Ciclo Superior se incluyen 360 horas de asignaturas optativas que deben cursar los alumnos. Asimismo, como se mencionó, la carga horaria total del Plan 2013 modificado se completa con 120 horas de asignaturas que deben cursar los alumnos en cualquier carrera de la UNL, que no se garantiza que sean disciplinares.

En relación con los contenidos faltantes, la institución informa que los contenidos relativos a técnicas de biología molecular y aplicaciones de la biología molecular ya se encontraban incluidos entre los contenidos mínimos de la asignatura Biología Celular y

Molecular. Con respecto a los demás contenidos, se señala que conceptos de biología y bioética y legislación fueron incorporados en la asignatura Biología Celular y Molecular, mientras que los contenidos de ecofisiología fueron incorporados en las asignaturas Fisiología I y Fisiología II. Se presentan los programas analíticos modificados de estas asignaturas y se realizan los cambios correspondientes en la Resolución de aprobación del plan de estudios.

En virtud de los cambios realizados, se revisó la Resolución CS N° 544/13, que establecía el plan de transición entre los dos planes de estudios con los que contaba la carrera al momento del Informe de Evaluación, realizándose las modificaciones pertinentes. Éstas están plasmadas en la Resolución CS N° 677/13.

Por último, se informa que se revisó el esquema de correlatividades en virtud de las modificaciones introducidas en el plan de estudios, advirtiéndose que el mismo no debía ser modificado.

Evaluación: se considera que las modificaciones introducidas al plan de estudios con respecto a la carga horaria para las diferentes áreas señaladas en la Resolución ME N° 139/11 son adecuadas y responden a cambios en los contenidos de cada una de las asignaturas (incremento de contenidos o cambios en la profundidad de abordaje de los mismos). Con respecto a los contenidos faltantes, se observa que éstos se introducen tanto en el plan de estudios como en los programas analíticos. Se destaca que, en general, estos contenidos se dictan en más de una asignatura, con perspectivas de abordaje diferentes. Por último, se consideran adecuadas las modificaciones realizadas al plan de transición.

Por lo expuesto, se considera que han sido subsanados los déficits detectados oportunamente.

Requerimiento 2: Presentar el programa analítico del Taller de Biodiversidad, correspondiente al Plan 2013.

Descripción de la respuesta de la institución: como se mencionó en la respuesta al requerimiento precedente, la institución modificó el plan de estudios (Resolución CS N° 676/13), suprimiendo la asignatura Taller de Biodiversidad, por lo que no presenta su programa analítico. Cabe señalar que, dado que el plan de estudios presentado al momento del informe de evaluación comenzaba a dictarse en 2014, este taller nunca fue implementado.

Evaluación: se considera que la respuesta de la institución es adecuada.

Requerimiento 3: Completar los programas analíticos de acuerdo con lo establecido en la Resolución ME N° 139/11.

Descripción de la respuesta de la institución: la institución señala que al momento del Informe de Evaluación se presentaron los últimos programas de cada asignatura aprobados por el Consejo Directivo, los cuales correspondían a los años 2012 y 2013 con excepción de los programas de aquellas asignaturas optativas que no se habían dictado durante el último bienio. El formato de estos programas respondía a la normativa institucional, que preveía su actualización cada dos años y que no exigía la inclusión de la carga horaria de la asignatura y la descripción de las actividades de formación práctica. No obstante, la institución ha aprobado nueva normativa para la presentación de los programas analíticos (Resolución CD N° 475/13) e informa que los últimos programas aprobados por el Consejo Directivo han adoptado el nuevo formato, que incluye la carga horaria total y la descripción de las actividades de formación práctica. Se adjuntan a la presentación los nuevos programas.



Evaluación: Por lo expuesto, se considera que la institución ha subsanado el déficit detectado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación.

Recomendación 1: Implementar acciones para que la planta docente tienda a alcanzar el 70% de docentes regulares de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación.

Descripción de la respuesta de la institución: se informa que, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Humanidades y Ciencias (Resolución CD N° 760/10), se lleva adelante desde 2010 un plan de fortalecimiento docente, que se ha orientado a consolidar los planteles docentes existentes mediante una activa política de creación de cargos y de convocatoria de los mismos a concurso ordinario de antecedentes y oposición según la normativa vigente en la UNL. En este marco, en el ámbito de la carrera se han sustanciado recientemente concursos para cubrir los siguientes cargos: un Profesor Adjunto con dedicación simple, un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y un Ayudante de Cátedra con dedicación simple. Además, se ha realizado la convocatoria a concurso para

cubrir dos cargos de Profesor Titular con dedicación simple, un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, uno de Profesor Adjunto con dedicación simple y dos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple. Por último, el Consejo Superior ha aprobado 6 cargos para la realización de concursos: 2 de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple y 4 de Profesores Titulares con dedicación simple. En la Respuesta a la Vista se adjuntan las Resoluciones que sustentan lo informado.

Como resultado de las modificaciones realizadas se observa que la institución incrementó el número de cargos y cuenta actualmente con 74 docentes que cubre 77 cargos, de los cuales 49 (63%) son regulares, 5 (7%) son interinos y 23 (30%) son contratados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	2	2	0	7	11
Profesor Asociado	0	2	0	0	2	4
Profesor Adjunto	0	4	7	0	10	21
Jefe de Trabajos Prácticos	0	16	6	0	9	31
Ayudantes graduados	0	3	2	0	2	7
Total	0	27	17	0	30	74

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	14	8	0	4	26
Especialista	0	3	3	0	2	8
Magíster	0	2	5	0	3	10
Doctor	0	7	2	0	21	30
Total	0	26	18	0	30	74

Evaluación: se observa que con las acciones realizadas y en marcha la institución alcanzará el 71% de docentes regulares. Por lo tanto, se considera que la institución ha atendido a la recomendación formulada

Recomendación N°2: Implementar acciones para acercar la duración real de la carrera a su duración teórica.

Descripción de la respuesta de la institución: se señala que si bien la duración real de la carrera es alta con respecto a la duración teórica, ésta ha venido disminuyendo, producto de una serie de acciones entre las que se menciona el Programa de Ingreso y Permanencia de la FHUC (Resolución CD N°375/10), descripto en el Informe de Evaluación. Asimismo, se informa que en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la UNL (PDI 2010-1019 "Hacia la Universidad del Bicentenario") se ha presentado proyecto destinado a la atención de las trayectorias académicas de los estudiantes que propone, entre otras acciones a desarrollar en los próximos años, la incorporación de espacios de asesoramiento académico, la ampliación de la banda horaria de cursado, el desarrollo de talleres remediales para estudiantes con bajo rendimiento académico en asignaturas troncales del ciclo inicial y el desarrollo de acciones para optimizar el uso de turnos de exámenes complementarios.

Evaluación: por lo expuesto, se considera que la institución ha atendido a la recomendación formulada.

